PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 21/3/2023

VISTO el expediente IFT-E-125-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para la reparación del vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 78/2023 por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación directa detallada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 21/2023, obrante en orden 31, resulta procedente adjudicar al proveedor Martinez, Sandra Mariela, CUIT 27-23994899-0, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($167.550,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 30 por la Directora Provincial Desarrollo y Gestión Zona Centro y Norte.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y N°188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 21/2023, para la reparación del vehículo oficial de la Delegación Rio Grande, Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ, según lo detallado en el Anexo I de la presente, con el proveedor Martinez, Sandra Mariela, CUIT 27-23994899-0, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($167.550,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 316/2023.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.03.21 14:18:40 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 316/2023.

Reparación Chevrolet Prisma Joy, dominio AD204RQ

Reemplazo de piezas:

- Parrillas
- Pastillas de frenos
- Discos de freno

- Incluye materiales y mano de obra

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.03.21 14:19:33 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
21/03/2023 14:24